REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATOS DE PRÉSTAMO
4402/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y
10505 DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF)

PROGRAMA DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS

Llamado UEP MOPC N° 39/2021
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) EN LA EJECUCIÓN DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE LA DIRECCION DE VIALIDAD

ID 691

ACLARATORIA N° 2

Asunción, 10 de junio de 2021

- **Consulta:** La intención de formar consorcio ¿El modelo de intención de consorcio, será suficiente con firma de los representantes legales o requiere que dichas firma sean certificadas por escribano público?
  Respuesta: Si es suficiente, no obstante, cada representante debe acreditar que está autorizado a representar a la firma, favor remitirse al ANEXO 2 A - DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

- **Consulta:** En Experiencia Especifica se indica lo siguiente: "Se entiende por trabajos similares aquellos de gestión o administración o gerenciamiento o ejecución (o similar) de Programas o Proyectos o Cartera de Proyectos donde el valor mínimo del contrato sea de al menos US$ 100.000.000. En caso de que la experiencia sea una Cartera de Proyectos (compuesto por 2 o más Programas o Proyectos), su valor no debe ser menor a USD 100.000.000 y al menos uno de ellos debe ser igual o mayor a USD 70.000.000. En el caso que el contrato presentado lo haya ejecutado como miembro de un APCA, debe acreditar al menos una participación no inferior al 50%". Cuando indica valor mínimo del contrato de 100 millones de dólares, ¿Se refiere al valor a la Cartera asociada al contrato y no al valor del contrato por gestión de la empresa participante?
  Respuesta: Favor remitirse a la Aclaratoria Nº 1

- **Consulta:** Con relación al FORMULARIO FIN (D) - DETALLE DEL CAPITAL OPERATIVO DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL. Para los consorcios que presenten solamente intención de formar consorcio. ¿Cada empresa participante del consorcio debe completar su parte del capital operativo de forma individual?

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Respuesta: El Formulario FIN (d) Detalle del Capital Operativo del último ejercicio fiscal (2020) debe ser presentado por cada integrante del consorcio reflejando el Capital Operativo de cada integrante del consorcio. En el caso de APCAs, para determinar el Capital Operativo del Consorcio se sumarán los Capitales Operativos de cada integrante.

- **Consulta:** En el FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS de la solicitud de expresión de interés se menciona: "En virtud al objeto del presente concurso, la firma [Nombre de la Empresa] o el Consorcio [Nombre del Consorcio], presenta adjunto las documentaciones requeridas, dejando constancia que nuestro interés es por conformar la lista corta para el/los lote/s (indicar que lotes de obras y el orden de preferencia si corresponde)." Al respecto, dado que el presente llamado no es por lote, consultamos si dicha oración quedaría redactada de la siguiente manera: "En virtud al objeto del presente concurso, la firma [Nombre de la Empresa] o el Consorcio [Nombre del Consorcio], presenta adjunto las documentaciones requeridas." ¿Es correcta nuestra interpretación?
  Respuesta: Favor remitirse a la Adenda 1.

- **Consulta:** En caso de consorcio, se debe incluir en la expresión de interés una DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" para cada miembro del consorcio o se podrá incluir una sola firmada por los representantes legales de los miembros del consorcio.
  Respuesta: Si, cada miembro debe presentarlo, favor remitirse al ANEXO 2 A - DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

- **Consulta:** En el apartado capacidad financiera se solicita los estados financieros (Balances Generales, Notas a los Estados Contables) de los años 2.018; 2.019 y 2020 presentados ante la respectiva autoridad tributaria.
  Al respecto, nuestra Firma es una Sociedad Civil de Carácter Profesional constituida en escritura pública, inscripta en la Dirección General de Registros Públicos, Personas Jurídicas y Asociaciones. La Sociedad tiene por objeto el ejercicio de una actividad profesional, por lo tanto, no tiene la obligación de llevar balance comercial conforme a la Ley N° 1.034 del Comerciante; tampoco es sujeto obligado por la Subsecretaría de Estado de Tributación a presentar Estados Financieros, Notas a los Estados Contables y el Formulario 158 "Presentación de Estados Financieros". Por ser una Sociedad Simple, hasta el ejercicio fiscal 2019 inclusive; es contribuyente del Impuesto a la Renta Personal y del Impuesto al Valor Agregado, liquidando sus impuestos utilizando los formularios 104 y 120, respectivamente.
  Nuestra Firma cumple ampliamente con los requisitos mínimos relativos a la capacidad Económica y Financiera, por consiguiente, solicitamos sea aceptado como válido la siguiente documentación como sustento: Estados Contables (confeccionados por nuestra firma a efectos de su utilización para esta Licitación) y el Formulario 104 – Impuesto a la Renta Personal hasta el 2019 y Formulario 500 – Impuesto a la Renta Empresarial General para el año 2020 (presentados a la SET).
  Respuesta: En relación a la consulta realizada por el potencial oferente, hemos de indicar que si se podrán presentar los Estados Financieros elaborados por la firma y los respectivos formularios impositivos; además podrá adjuntar una declaración jurada del profesional contable de la firma a fin de indicar que la misma no está sujeta a la obligación de presentar Estados Financieros conforme la Resolución SET N° 49/2014

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP BID
MOPC

Liney Lucina Vera
Directora
MOPC

- **Consulta:** En el FORMULARIO FIN (D) - DETALLE DEL CAPITAL OPERATIVO DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL se menciona: "Para demostrar los porcentajes de participación deberán presentar el contrato de constitución del consorcio y/o documento similar en donde pueda ser verificado el porcentaje de participación.". Al respecto, entendemos que en esta etapa será suficiente con la presentación del FORMULARIO CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO donde se indiquen los porcentajes de participación de cada empresa.
  Respuesta: Su entendimiento es correcto.

- **Consulta:** Se solicita la extensión de plazo de consultas hasta el día, lunes 14 de junio de 2021, a las 09:00 horas. En este mismo contexto, también solicitamos tengan a bien modificar el plazo de presentación de la expresión de interés hasta el viernes 25 de junio de 2021, a las 09:00 horas.
  Respuesta: Favor remitirse a los plazos establecidos.

Srta. Lincy Lucena, *Directora*
Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC